ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	002				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/02/2026	Hasta:	28/02/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	CVI-008-2025			
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	4/11/2025			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.PCCNTR.8540032			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			8/01/2026			
Garantizar la transferencia de los recursos a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS OCCIDENTE LIMPIO S.A.S E.S.P., que se apropien en el FSRI, destinados a subsidiar la demanda del servicio de aseo, para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA.						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.			
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	OCCIDENTE LIMPIO S.A.S E.S.P			
		NIT o CC	900057276-6			
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($191.163.492).			
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
				N/A	N/A	
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($191.163.492).			
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	00021			
		FECHA DE RPC	06/01/2026			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:		INICIAL	Desde la fecha de inicio de ejecución en el SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2026			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			08/01/2026	31/12/2026		
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A.	N/A	N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2026	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA	11,75%	
% DE EJECUCION DE RECURSOS	11,75%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

CUMPLE

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Efectuar y mostrar el descuento en la factura, correspondiente al subsidio otorgado y las contribuciones facturadas a cada usuario según su estrato o sector.	Se verifica mediante cuadro resumen de liquidación de subsidios y contribuciones del servicio de Aseo, que el conveniente aplico los factores de contribución a las tarifas de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, Industriales y Comerciales de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 007 de 2022 para la vigencia fiscal 2026.	CUMPLE

LA EMPRESA enviará mensualmente un informe a EL MUNICIPIO por el valor de los subsidios a reconocer por el FSRI, o de los recursos a girar en caso de presentarse superávit, dicho informe deberá estar acompañado de la relación del número de usuarios, el porcentaje de subsidio y aporte solidario asignado y la tarifa por rangos de consumo, para cada uno de los estratos o sectores, de forma que se permita establecer el valor del déficit o superávit a transferir.	Se evidencia mediante cuadro "Balance factores de subsidio y contribución aplicados servicio aseo", que el conveniente envió la relación de de los subsidios a reconocer por el FSRI, o de los recursos a girar en caso de presentarse déficit, de forma que se permita establecer el valor del déficit a transferir.	CUMPLE
Aplicar los factores de contribución a las tarifas de los servicios públicos de Aseo de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, Industriales y Comerciales, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 018 de 2017 para la vigencia fiscal 2022, así como aquellos que lo modifiquen, complementan o sustituyan.	Se verifica mediante cuadro resumen de liquidación de subsidios y contribuciones en el servicio de Aseo, que el conveniente aplico los factores de contribución a las tarifas de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, Industriales y Comerciales de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 007 de 2022 para la vigencia fiscal 2026.	CUMPLE
Aplicar los factores de subsidios a las tarifas de los servicios públicos de aseo de los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 018 de 2017, para la vigencia fiscal 2022	Se verifica mediante cuadro resumen de liquidación de subsidios y contribuciones en el servicio de Aseo, que el conveniente aplico los factores de subsidios a las tarifas de los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 007 de 2022 para la vigencia fiscal 2026.	CUMPLE
Cumplir con los reportes de información que le exijan tanto las entidades de supervisión, vigilancia y control como el supervisor, de manera que en cualquier momento pueda accederse a la misma para efectos de ejercer el control del Convenio	Se evidencia mediante certificaciones en la plataforma SUI, que la empresa Occidente Limpio reporto correctamente a las entidades de supervisión, vigilancia y control.	CUMPLE

Reintegrar a EL MUNICIPIO (Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos), dentro de los plazos establecidos, los superávits generados mensualmente, si ellos se presentan	Durante el periodo del informe, no se presentaron valor de superávits en la facturación.	CUMPLE
Facilitar los medios para que el supervisor pueda acceder a la información, relacionada con el objeto del Convenio a suscribir	La Empresa Occidente Limpio realizo el cargue de la facturación y anexos en la plataforma SECOPII para la correcta supervisión del convenio.	CUMPLE
Remitir el reporte mensual de ingresos por concepto de la aplicación de las contribuciones en el mes específico y la factura, cuenta de cobro o documento legal equivalente por concepto del total de los subsidios aplicados en el mes por servicio. Estos documentos deberán entregarse a EL MUNICIPIO acompañados de la relación del número de usuarios, el promedio de consumo, el consumo total por rango, el porcentaje de subsidios y aporte solidario asignado y la tarifa por rangos de consumo, para cada uno de los estratos y usos, de forma que se permita establecer el valor del déficit o superávit a transferir. copia de la facturación del mes específico para cada uno de los usos y estratos, certificación de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y parafiscales (firmado por el representante legal o revisor fiscal según aplique.	Se evidencia mediante plataforma SECOP II, que el conveniente realizo el cargue de la factura de cobro por concepto del déficit generado entre las contribuciones y los subsidios aplicados a las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado; relacionando tabla resumen por servicio donde se observa la relación del número de usuarios, el promedio de consumo, el consumo total por rango, el porcentaje de subsidios y aporte solidario asignado y la tarifa por rangos de consumo, para cada uno de los estratos y usos.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$191.163.492	$191.163.492
2. Adiciones	0$	0$
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$191.163.492	$191.163.492
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$11.074.601**	**$11.074.601**
7. Recursos ejecutados	$22.469.902	$22.469.902
8. Recursos no ejecutados	$168.693.590	$168.693.590

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, se compromete con LA EMPRESA a pagar, con base en los recursos del FSRI, según sea el periodo de facturación, los subsidios causados y el valor del déficit generado por la aplicación de los porcentajes de subsidio y contribución definidos de acuerdo con las exigencias de los Decretos 1013 y 057 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o aquellos que lo modifiquen o sustituyan y el Acuerdo Municipal vigente para la respectiva vigencia. Los recursos del convenio son los apropiados en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, se subsidian los servicios públicos domiciliarios de aseo de los usuarios atendidos por LA EMPRESA pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, buscando con ellos dar cumplimiento a disposiciones constitucionales y legales que propenden por permitir el acceso a dicho servicio público domiciliario a las clases menos favorecidas de Colombia en general y del Municipio de Santa Fe de Antioquia – Antioquia en particular. El Municipio se compromete a pagar las sumas por concepto de subsidios 30 días después de la presentación y radicación de la cuenta de cobro respectiva en el municipio; Sin embargo, se suspenderá el plazo hasta que la empresa allegue o aclare las inconsistencias encontradas en las facturas o documentos soportes, objeciones que deberán realizar el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA dentro de los 3 días de conformidad con lo previsto en el artículo 773 del código de comercio en su tercer inciso. En caso, de que se genere valor en superávit ante los subsidios aplicados a los estratos 1,2 y 3 y las contribuciones, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS OCCIDENTE LIMPIO S.A.S E.S.P, deberá realizar el reporte y notificación mensual del mismo al municipio de Santa Fe de Antioquia, EL MUNICIPIO enviará documento de cobro a LA EMPRESA, la cual se compromete a realizar el giro de dicho superávit, dentro de los 30 días contados a partir de la recepción de la cuenta de cobro, previo al aval y autorización por la supervisión del convenio, salvo que existan deudas vigentes DEL MUNICIPIO por cualquier concepto a favor de occidente limpio, caso en el cual se aplicara la compensación de dicha acreencia con el superávit generado. En caso, de que se genere valor en déficit ante los subsidios aplicados a los estratos 1,2 y 3 y las contribuciones, OCCIDENTE LIMPIO S.A.S E.S.P., deberá realizar y presentar el reporte y factura de cobro mensual del mismo al municipio de Santa Fe de Antioquia y el municipio deberá realizar la transferencia de ese saldo, previo al aval y

autorización por la supervisión del convenio. Para la transferencia de los valores tanto en superávit o déficit, se estipulará un tiempo de 30 días a partir del día de recibido de la factura o cuenta de cobro mensual por parte de OCCIDENTE LIMPIO S.A.S E.S.P., o el Municipio de Santa Fe de Antioquia según el caso.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$191.163.492	$11.074.601	$180.088.891	E249
Pago No.2 / Desembolso	$180.088.891	$11.395.301	$168.693.590	N/A

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación parafiscal del mes de **enero** del **13 de enero de 2026.**

5. ANEXOS

- Cert de Parafiscales Febrero 2026.
- Factura municipio Febrero 2026.pdf
- Formato subsidios contribucción.pdf
- Balance factores de subsidios.pdf

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 16/03/2026:

FARID USUGA CARRASQUILLA
SUPERVISORA